

Muroz

LA FEDERACION INDIGENA DEL ECUADOR

Considerando:

- 1º.—Que el día lunes, 28 del presente, en la ciudad de Esmeraldas, el señor doctor Ricardo Paredes, merítisimo Representante Funcional por la raza indígena ante la Honorable Asamblea Constituyente, ha sido cobarde y arteramente ultrajado por Pablo Simón Plata;
- 2º.—Que la altura moral del señor doctor Ricardo Paredes es justamente reconocida hasta por sus adversarios;
- 3º.—Que la Majestad de la Honorable Asamblea Constituyente reclama la inmediata reparación del atentado perpetrado en la persona de uno de sus más conspicuos miembros; y,
- 4º.—Que un elemental principio de justicia obliga a solidarizarse con la ilustre víctima;

Acuerda:

- 1º.—Protestar enérgicamente ante la Honorable Asamblea Nacional y ante la conciencia libre y democrática del pueblo ecuatoriano, contra el premeditado y alevoso ataque de que ha sido objeto nuestro digno Representante Funcional,
- 2º.—Recabar de los Altos Poderes Públicos la aplicación de la más enérgica sanción para el agresor aleve, que ha hecho fisa de la inmunidad del Legislador;
- 3º.—Entregar el original del presente Acuerdo al señor doctor Ricardo Paredes; y
- 4º.—Publicarlo por la prensa.

Dado en Cayambe, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

DOLORES CACUANGO
SECRETARIA GENERAL